



# ASOCIACION ATLETICA REGIONAL METROPOLITANA

AFILIADA A LA FEDERACION ATLETICA DE CHILE

OFICIO Nro. 17/2026.

SANTIAGO, Marzo 21 de 2026.

Señor

Luis Figueroa Loncón

Presidente Federación Atlética de Chile – FEDACHI

## **PRESENTE**

De nuestra consideración:

Por medio del presente, el Directorio de la Asociación Atlética Regional Metropolitana (AARM) responde al Oficio número 49 de la Federación Atlética de Chile (Fedachi) del día 20 de marzo de 2026, en el que se nos informa de la medida adoptada por la entidad que rige el Atletismo en nuestro país de suspender nuestros derechos de socio producto -según Fedachi- de que la AARM ha incumplido con tres materias incluidas en el Artículo 15 de los Estatutos de la Federación.

En opinión de la Fedachi las materias incumplidas por la AARM respecto el Artículo 15 de los Estatutos federados serían:

1. Letra C: No acreditación de la vigencia de nuestro directorio.
2. Letra D: No presentar el número mínimo de deportistas exigidos por la Ley del Deporte N° 19.712 y los Estatutos federados.
3. Letra F: No respetar las disposiciones de los Estatutos y reglamentos de la Fedachi, como tampoco respetar la Ley 19.712, sus reglamentos y modificaciones, y no acatar los acuerdos del Consejo Superior y del directorio de Fedachi.

Teniendo en consideración las graves e infundadas acusaciones previamente indicadas, la Asociación Atlética Región Metropolitana, manifiesta su total y absoluto rechazo a la decisión tomada por el directorio de la Federación Atlética de Chile, hecho sin precedentes para nuestra asociación en sus más de 90 años de vida, decisión que, además, consideramos improcedente y arbitraria. Nuestra organización, que representa al atletismo de la Región Metropolitana, ha cumplido, como lo demostraremos ante Fedachi, el IND y la justicia ordinaria con el cien por ciento de las normas por las cuales nos sancionan.



# ASOCIACION ATLETICA REGIONAL METROPOLITANA

AFILIADA A LA FEDERACION ATLETICA DE CHILE

**Hoja 2.- Oficio 17/2026**

En consecuencia, exigimos nos hagan llegar el acta de reunión de directorio de Fedachi correspondiente a la medida indicada en oficio número 49 y, ante estos inéditos hechos, la Asociación Atlética Regional Metropolitana tomará las medidas que la normativa legal de nuestro país nos atribuye con el propósito de velar por el resguardo de los 17 clubes afiliados (incluyendo instituciones invitadas) como también de los más 2000 deportistas que representamos.

Sin otro particular,

Elson Bustamante Saavedra

Presidente y Directorio

Asociación atlética Regional Metropolitana

EB/Directorio AARM

Cc:

Instituto Nacional de Deportes

Dirección Regional de Deportes Región Metropolitana

Asociaciones Regionales de Atletismo

Clubes AARM

Delegados de Atletas a la Fedachi